



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



CECYTE  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

# Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz

## Dirección Administrativa

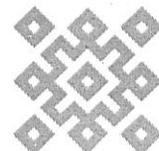
### Bases de la Licitación Simplificada

No. LS-104S80829-004-2022

Para la Adjudicación de Contrato(s) Relativo(s) a la Adquisición de:

Bienes Informáticos

2022



## Licitación Simplificada

### No. LS-104S80829-004-2022

La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los Artículos 10 segundo y tercer párrafo, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI, y 213 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II; 27 fracción III; 32, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021; y 4 fracción X del Decreto de Creación de este Organismo; 4 segundo párrafo, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo Del Estado Libre y Soberano De Veracruz de Ignacio de la Llave; llevará a cabo la **Licitación Simplificada No LS-104S80829-004-2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS**, para lo cual en cumplimiento con los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se ha obtenido autorización mediante Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número – SSE/D-3639/2022, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210040400000/003158CG/2022; en razón de lo anterior, en la presente Licitación Simplificada, sólo podrán presentar proposición los proveedores invitados quienes deberán sujetarse al siguiente:



## CRONOGRAMA

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Noviembre de 2022 10:00 hrs.	<b>Sala de juntas, ubicada en el tercer piso del Colegio</b> Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Emisión de Dictamen Técnico Económico	30 de Noviembre de 2022	
Fallo	30 de Noviembre de 2022	Mediante oficio a los licitantes participantes y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz.
Firma del contrato	07 de Diciembre de 2022	<b>Oficina de la Dirección de Administración</b> Sito Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

## BASES

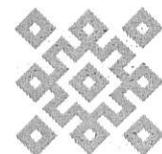
**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación del contrato para la Adquisición de **BIENES INFORMÁTICOS**, conforme a las cantidades, características y especificaciones que se señalan en el anexo técnico de las presentes bases de la licitación.

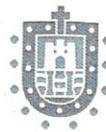
### CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Plazo y lugar de entrega:** El(los) participante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, deberá(n) realizar la entrega de los bienes LIBRE A PISO dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del contrato, en el ALMACÉN de la Dirección General del CECYTE Veracruz, ubicado en Calle Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

**Pago:** La forma de pago será dentro de un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción total de los bienes, a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz y recibida la factura debidamente requisitada. El pago de la adquisición de BIENES INFORMATICOS, se hará con Recursos de Otros Ingresos (Remanentes del Ejercicios Anteriores de Ingresos Propios), del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, que al ser un Organismo Descentralizado podrá disponer de su patrimonio para el cumplimiento de sus objetivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o, 4o fracción X, 8o fracción V, 16, 19 fracción X y 20 fracción I, del Convenio y Decreto de Creación de fecha 26 de noviembre de 1994. Dicho pago se realizará en pesos mexicanos (moneda nacional) a través de transferencia electrónica. Los CFDI's (Comprobante Fiscal Digital por Internet) deberán emitirse por los bienes adjudicados y entregados a satisfacción de la convocante. De acuerdo a lo anterior los datos de facturación serán los siguientes:





DENOMINACIÓN: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  
R.F.C.: CEC941104AN5  
CALLE CARRILLO PUERTO N° 21  
COLONIA CENTRO  
DOMICILIO FISCAL: C.P. 91000  
XALAPA, VERACRUZ.

- **Condiciones de Entrega:** El proveedor deberá entregar los bienes nuevos con las características solicitadas y presentadas en su propuesta y en el contrato que se suscriba, derivado de esta convocatoria, en la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- La entrega se hará por partida completa en caso de requerir una sola entrega.
- En caso de entregas parciales, estas deberán ser por la totalidad de cantidad y partidas que la componen, no se acepta entregar en diferentes fechas una misma parcialidad
- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo del proveedor.
- El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la convocante.
- El proveedor deberá entregar en este acto al responsable de recibir los bienes, la remisión original correspondiente.
- Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos.
- En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes al momento de su entrega, tales como cambios de marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.
- **Vigencia de contrato:** La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el **31 de diciembre de 2022.**
- Como condición indispensable para firma de contrato se deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de





acuerdo a lo señalado en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- **Sostenimiento de precios:** La convocante contratará a precio fijo. El(los) participantes(s) deberá(n) sostener sus precios después de celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, hasta por un periodo de 3 meses, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta licitación se derive. En la presente licitación, por ningún motivo y en ninguna circunstancia se otorgarán anticipos.

## COMISIÓN DE LICITACIÓN

**TERCERA.-** Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones normativas relativas a la licitación.

La recepción, apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación, integrada por el Titular de la Dirección Administrativa; el Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el titular de la Dirección de Planeación; el Titular del Departamento de Recursos Financieros; el Representante Apoderados Legales y el representante del Área Usuaría; todos ellos servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, el cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Esta Comisión estará presidida por el Titular de la Dirección Administrativa, el cual es la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna proposición de las presentadas durante el acto de apertura de ofertas, en los términos de la ley.

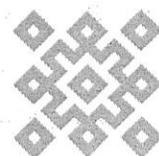
## DUDAS Y ACLARACIONES

**CUARTA.-** Para los efectos anteriormente mencionados, así como para la atención de cualquier duda o aclaración respecto del contenido de las presentes Bases de Licitación Simplificada, el domicilio de la Comisión de la Licitación será el ubicado en la Calle Carrillo Puerto número 21, Colonia Centro, C.P. 91000, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas., con teléfono (01 228) 8 42 16 00 extensión 140. Contacto: Atención vía correo electrónico [recursosmateriales@cecytev.edu.mx](mailto:recursosmateriales@cecytev.edu.mx) y/o [mfernandez@cecytev.edu.mx](mailto:mfernandez@cecytev.edu.mx).

## INTEGRACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**QUINTA.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán: TÉCNICAS Y ECONÓMICAS y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación en referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnica y económica deberán presentarse en el orden abajo señalado y elaborarse en PAPEL ORIGINAL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



5



especialmente para la presente licitación simplificada, debiendo contar con FIRMA AUTÓGRAFA TODOS LOS DOCUMENTOS ELABORADOS, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, siendo OBLIGATORIO este último requisito.

- II. No deben contener tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos). LA FIRMA EN LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBE SER IGUAL QUE LA QUE SE ENCUENTRA EN LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES EN LOS DOCUMENTOS DE SUS PROPUESTAS, A FIN DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS. LA AUSENCIA DE FIRMA EN ALGÚN DOCUMENTO SEÑALADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. En apego al artículo 34 de la Ley los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen. Los documentos deberán ser dirigidos al C. Director Administrativo del CECyTEV.
- III. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA y deberán contener nombre de la participante.
- IV. La documentación que se integre por separado para las propuestas técnicas y económicas, deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente. No cumplir con este requisito no es motivo de descalificación.
- V. Las propuestas No deberán contener la leyenda "SE AJUSTA A BASES", "CONFORME A BASES" o "DE ACUERDO A BASES", ya que será motivo de descalificación.
- VI. DENTRO DEL **SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ INCLUIRSE:
  - A. Escrito de proposición técnica donde señale la partida o partidas en las que participa, describiendo la **marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características de los bienes ofertados**, mismos que deberán cumplir mínimo con lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO**. La propuesta técnica deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato de Excel.
  - B. **Catálogos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante**, mismas que deberán contemplar lo siguiente:
    1. Catalogo técnico a color, preferentemente original o documento similar, que permita analizar técnicamente su descripción.
    2. El tamaño mínimo de la imagen que represente el bien ofertado deberá medir por lo menos 8x8 centímetros y ser a color.
    3. El catálogo deberá especificar la marca comercial del producto que corresponderá a lo ofertado técnicamente por el licitante.
    4. No se aceptan recortes de hojas promocionales para la integración de un catálogo.

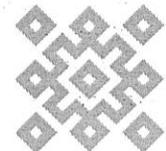




5. En el caso de que en una hoja del catálogo existan diferentes opciones para el bien ofertado, este deberá estar plenamente identificado y coincidir con lo ofertado técnicamente.
6. En los catálogos deberá cruzarse la información con la cédula de propuesta técnica del bien ofertado, para que permita su fácil identificación.
7. Es requisito indispensable, el que los catálogos técnicos estén identificados con el nombre del participante y número de partida ofertada, así como numerar de manera consecutiva cada uno de ellos y plasmar el número de catálogo en la descripción de la oferta técnica.

Acompañados de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) con que cuenten los bienes ofertados y que respalden técnicamente cada uno de estos, los cuales deberán estar perfectamente identificados con el número de partida correspondiente. (Los catálogos, folletos o imágenes que no señalen la partida o que corresponden se tendrán por no presentados al momento de la revisión cualitativa).

- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes a entregar **serán nuevos y de marcas registradas, originales, y no remanufacturados.**
- D. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que fue invitado por el Colegio. **ANEXO 1.**
- E. Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica presentando acta constitutiva, últimas reformas y poder notarial en copia simple, para efectos de suscripción de contrato y, en su caso, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 2 o ANEXO 2A**, según sea el caso.
- F. Carta de la participante, en la que manifieste que conoce las bases y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas. **ANEXO 3.**
- G. Carta compromiso de garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, **por un termino establecido en cada una de las partidas del Anexo Técnico**, contado a partir de la recepción total de los bienes, comprometiéndose a su reposición en estos casos en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la notificación que presente el CECYTEV. **ANEXO 4.**
- H. Escrito donde manifieste el país de origen de los productos que oferta y en su caso el porcentaje de contenido nacional con que cuentan los bienes ofertados.
- I. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 5.**
- J. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- K. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se responsabilizará en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, de acuerdo con lo señalado en las presentes bases.
- L. Escrito en donde manifieste que conoce las disposiciones contenidas en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 6.**





- M. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales e impuestos hacendarios, aceptando que el CECyTEV se reserva el derecho de corroborar dicha información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cualquier momento. **ANEXO 7.**
- N. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la firma del contrato, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, **constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, por contribuciones estatales** expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales así como constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria**, ambas en **sentido positivo**, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas. **ANEXO 8.**
- O. Copia del Padrón de proveedores vigente ante la SEFIPLAN, así como Impresión de la Constancia de Situación Fiscal y de la Cedula de Identificación Fiscal del Proponente **en la cual acredite que el licitante que tenga como actividad registrada la actividad requerida para este proceso de Licitación.**
- P. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Q. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley. Conforme al **ANEXO 9** de esta convocatoria.
- R. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física participante en la presente Licitación Simplificada.
- S. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a presentar la fianza solicitada en la base vigésima octava de esta convocatoria.

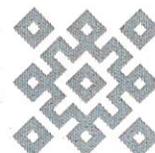
**NOTA:** "No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación."

#### VII.-DENTRO DEL SOBRE DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERA INCLUIRSE:

**A).** Cédula de propuesta económica según **ANEXO 10** de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo, en medio magnético (CD, CDR, DVD o memoria USB.) Por lo cual deberán presentarse en formato de Excel y estar escaneados en formato PDF. Los precios unitarios deberán contener únicamente dos decimales.

El licitante tendrá la obligación de verificar que le CD o USB que contenga su propuesta económica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones se descalificará su propuesta.

**B).** Formato de aceptación de pago electrónico, conforme al **ANEXO 11.**



De preferencia los participantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se considerarán válidos los precios unitarios.

## ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**SEXTA.-** Las proposiciones técnicas y económicas, deberán remitirse oportunamente, en el **lapso de las 09:00 a las 9:55 horas del día 30 de noviembre de 2022**, en la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sito en calle Carrillo Puerto número 21, Colonia Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, donde se proporcionará a los participantes un acuse de recibido, o bien, remitirlas por lo menos con diez minutos de anticipación a la hora de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas en el domicilio antes señalado, a través del servicio postal o mensajería certificada, en el entendido de que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la recepción de propuestas arriba señalada, será desechada** y no tendrá participación en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**SÉPTIMA.-** El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo en un solo acto, el día **30 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sito en calle Carrillo Puerto número 21, Colonia Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz,. De conformidad con el artículo 58 de la Ley, la permanencia de los participantes en este acto es opcional pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz.

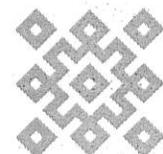
## REPRESENTACIÓN LEGAL

**OCTAVA.-** Los participantes deseen permanecer en el mismo, previamente se deberán identificar con su credencial de elector y la carta poder que los acredite como Representantes de las empresas participantes, de no acreditar su personalidad, no podrán permanecer en el acto.

## DESARROLLO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

**NOVENA.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrá anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**DÉCIMA.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas que hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de la licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos.



**DÉCIMA PRIMERA.-** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de licitación.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los miembros de la Comisión de la licitación, los licitantes y los representantes del Órgano Interno de Control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres para su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán las cuales serán firmadas por los servidores públicos de la Comisión de la Licitación, los licitantes y los representantes del Órgano de Interno Control, que hayan intervenido.

**DÉCIMA TERCERA.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; la Comisión de licitación designará una comisión técnica en la que incluirá al área usuaria para el análisis de las proposiciones recibidas, y se emita el dictamen Técnico correspondiente.

### DICTAMEN TECNICO

**DÉCIMA CUARTA.-** Las proposiciones técnicas serán evaluadas por personal de la Dirección de Tecnología Educativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, quienes emitirán el dictamen técnico correspondiente en términos del artículo 43, fracc VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico – económico de la Licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

**DÉCIMA QUINTA.-** El Dictamen Técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones como características y cantidades que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de la licitación.

### DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

**DÉCIMA SEXTA.-** La Comisión de la Licitación con base en el Dictamen Técnico y su propio presupuesto, elaborará un Dictamen Técnico-Económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas; así mismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás consideraciones favorables para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.



Así mismo, se señalarán los lugares que corresponda a los participantes de acuerdo con monto de sus propuestas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutive expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el (los) contrato (s) y/o fincar el pedido de la presente licitación, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato dentro de un término máximo de cinco días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

**DÉCIMA OCTAVA.-** El Dictamen Técnico Económico de la presente licitación se emitirá el día 30 de noviembre del año en curso.

### NOTIFICACIÓN DE FALLO

**DÉCIMA NOVENA.-** El Fallo se notificara de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, se notificará por escrito a más tardar el día 30 de noviembre de 2022, teniendo los participantes la opción para recogerlo en el Departamento de Recursos Materiales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sito en la Calle Carrillo Puerto número 21, Colonia Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

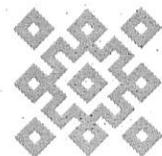
### NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

**VIGÉSIMA.-** Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta invitación o en las propuestas presentadas por los participantes.

### SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Con fundamento en el artículo 39 fracción XI de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se descalificará a los participantes que:

- A. No firmen todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnica y económica, no ostente el sello de la empresa y firma de la persona que suscriba las proposiciones en donde así se solicite;
- B. Presenten en un solo sobre, las propuestas técnica y económica;
- C. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica;
- D. Omitan alguno de los puntos de la propuesta económica; excepto el CD que solo es para agilizar el acto de apertura.
- E. Cuando se compruebe que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;





- F. Cuando los participantes hayan concertado posturas con alguno o algunos de los licitantes del presente procedimiento que implique una violación a la Ley Federal de Competencia Económica.
- G. En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
- H. Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- I. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- J. Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- K. Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad de comercialización para garantizar el suministro de las partidas ofertadas.
- L. Cuando se solicite **bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida** en el documento correspondiente.
- M. Cuando el volumen ofertado en la propuesta técnica y/o económica sea menor al 100% de la cantidad solicitada
- N. En caso de que alguno de los formatos de la propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados
- O. En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Invitación.
- P. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.
- Q. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, excepto los señalados en la fracción IV de la base QUINTA, los cuales son únicamente de control para una mejor conducción del evento.
- R. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- S. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

En caso de incurrir en las hipótesis de los incisos R y S adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base Trigésima Cuarta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Queda prohibido a los participantes entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto entendido desde el momento de la apertura de propuestas hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior dará motivo a su descalificación.

#### **DERECHO PREFERENCIAL SOBRE PROVEEDORES LOCALES**

**VIGÉSIMA TERCERA.**- En igualdad de condiciones, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Los licitantes deberán participar con una sola opción de cotización por partida, mismas que deberán sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado. La convocante deberá admitir una propuesta por participante y cuando solo se cuente con una, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas y económicas del o los proveedores que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y proponga las mejores condiciones para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

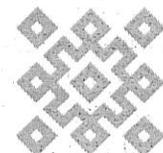
**VIGÉSIMA SEXTA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

## FIRMA DEL CONTRATO

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** El o los licitantes adjudicados, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberán comparecer ante el titular de la Dirección Administrativa, sito en la calle Carrillo Puerto número 21, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente (**ANEXO 12**), el día **miércoles 07 de diciembre de 2022**, en un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas, debiendo exhibir previamente a la firma del contrato, la documentación legal que a continuación se cita:

- Persona física: Acta de nacimiento, identificación oficial vigente (IFE), Constancia de Situación Fiscal vigente emitida por el S.A.T., poder notarial en el supuesto de que asista un representante legal, Registro del Padrón de proveedores vigente de la SEFIPLAN, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por SEFIPLAN y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, estas dos últimas deberán tener como máximo treinta días de haber sido expedidas, en cumplimiento al Artículo 9-bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz. (Original y copia para su cotejo).
- Persona Moral: Acta constitutiva, modificaciones al acta constitutiva de ser el caso; identificación oficial vigente (IFE), Constancia de Situación Fiscal vigente emitida por el S.A.T., poder notarial en el supuesto de que asista un representante legal, Registro del Padrón de proveedores vigente de la SEFIPLAN, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por SEFIPLAN y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, estas dos últimas deberán tener como máximo treinta días de haber sido expedidas, en cumplimiento al Artículo 9-bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz. (Original y copia para su cotejo).

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a los \$115,807.42 más IVA, se formalizará mediante contrato.





En caso que la adjudicación sea inferior al importe mencionado, el o los proveedores adjudicados deberán comparecer dentro del mismo plazo, ante la Dirección Administrativa del CECyTEV para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato o no presente la documentación señalada en los puntos persona física o persona moral, según corresponda, en la fecha anteriormente establecida se le cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

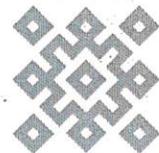
## FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. No se aceptarán cartas garantía. La no presentación de la póliza de fianza en el plazo posterior a la firma del contrato será causa de rescisión del contrato.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con el siguiente texto:

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Para garantizar por --- (nombre, denominación y/o razón social del participante adjudicado)----- el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato número \_\_\_\_\_ -de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, y --- (nombre, denominación y/o razón social del participante adjudicado)-----, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \$..... sin incluir el impuesto al valor agregado. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable solicitud por escrito dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz emitida por el participante adjudicado,





la cual se remitirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para su trámite.

- e) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, el cumplimiento del contrato.
- f) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante un año de calendario contado a partir de la fecha de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- g) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- h) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por doce meses contados a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la contratante.
- i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva esta garantía.

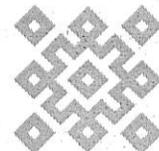
**“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA” Fin.**

## RECISIÓN DE CONTRATO

**VIGÉSIMA NOVENA.-** El CECyTEV, una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales. Esto se efectuará conforme al procedimiento establecido por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 en materia de Adquisiciones.

## AMPLIACIÓN DE CONTRATO

**TRIGÉSIMA.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones procederán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, con fundamento en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, también se podrá pactar la prórroga por el mismo porcentaje (20%).



## SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

**TRIGÉSIMA PRIMERA.**- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada, en los siguientes casos:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.**- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente, de conformidad a lo previsto en el artículo 58 de la Ley 539 en materia de Adquisiciones.

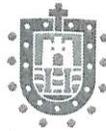
## DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**TRIGÉSIMA TERCERA.**- El recurso de revocación por parte de los participantes, se sustentará conforme a lo establecido en los artículos 33 y 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan.

## DE LAS SANCIONES

**TRIGÉSIMA CUARTA.**- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la invitación, bases, pedidos y contrato respectivo de la presente licitación simplificada, con fundamento en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán las siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS, en la fecha en que se comenta la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- III. Las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos normativos aplicables.



## PENAS CONVENCIONALES

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** La convocante aplicará penas convencionales aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate, por cada día hábil de atraso por el equivalente al **TRES AL MILLAR** sobre el monto sin I.V.A., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley, procediendo la convocante a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante depósito a favor del CECyTEV o a través de nota de crédito con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

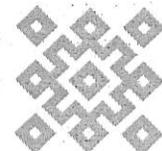
## MODIFICACION DE LAS BASES

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** La Comisión integrada para la presente licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo en igualdad de condiciones dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de noviembre de 2022

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN DE LICITACIÓN**



## ANEXO TÉCNICO

### DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80829-004-2022 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Garantía solicitada
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L4260 C11CJ63301, 5760 X 1440 DPI, INYECCIÓN DE TINTA	37	Impresora	1 año
2	IMPRESORA LÁSER HP MULTIFUNCIÓN LASERJET PRO M428FDW MONOCROMÁTICA NUMERO DE PARTE: W1A30A#BGJ CATEGORÍA: IMPRESIÓN Y MULTIFUNCIONALES SUB-CATEGORÍA: IMPRESORAS LÁSER	3	Impresora	1 año
3	ZEBRA IMPRESORA ETIQUETA ZD421D 203DPI (ZD4A042-D01M00EZ) USB	1	Impresora	1 año
4	LAPTOP LENOVO IDEAPAD GAMING 3 15ARH05 82EY0001LM 39.6 CM (15.6") - FULL HD - 1920 X 1080- CORE i7 - 16GB RAM - 1 TB HDD - 128GB SSD - AZUL CAMALEÓN - WINDOWS 10 HOME - NVIDIA GEFORCE GTX 1650 CON 4 GB - TECNOLOGÍA CONMUTACIÓN EN EL MISMO PLANO (IN - PLANE - SWITCHING. IPS) - ESPAÑOL TECLADO - IEEE 802.11A/B/G/N/AC WIRELESS LAN STANDARD.	1	Equipo de computo	3 años
5	LAPTOP DELL VOSTRO 14-5410 14" INTEL CORE I5 11320H DISCO DURO 256 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO COLOR GRIS	1	Equipo de computo	3 años
6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, HP 280 SFF G5 (615Y5LA#ABM), PROCESADOR INTEL CORE I5-10505 (HASTA 4.6GHZ). MEMORIA RAM 8GB DDR (64GB MAX). 1TB. SLOT LIBRE M.2, WINDOWS 10 PRO (64 BITS). VGA. HDMI, SERIAL. (ACTUALIZABLE A WINDOWS 11). MONITOR P22VA G4, 21.5" FULL HD 1920 X 1080 PÍXELES, HDMI.	97	Equipo de computo	3 años



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

## ANEXO 1

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECyTEV  
PRESENTE

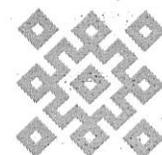
El que suscribe, representante legal de **(Razón Social o Nombre del participante)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada fue invitada en tiempo y forma para participar en la presente licitación simplificada No. **LS-104S80829-004-2022** para la adquisición de Bienes Informáticos, por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

- Presentar en hoja membretada del participante

Carrillo Puerto No. 21, Col. Centro  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 1600  
[www.cecyltev.edu.mx](http://www.cecyltev.edu.mx)



## ANEXO 2

### Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Simplificada a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica del participante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de escritura pública en la que  
Consta su Acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

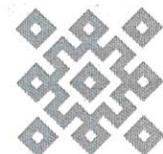
Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario





### Anexo 2 A

### Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Simplificada a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física) \_\_\_\_\_

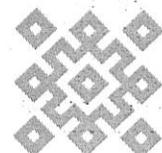
No. de Invitación: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica del participante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia :	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario





Anexo 3

Aceptación de Bases

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTEV  
P R E S E N T E

El que suscribe, representante legal de **(Razón Social o Nombre del participante)**, por este conducto me permito manifestar que conozco las bases de licitación simplificada No. **LS-104S80829-004-2022** para la adquisición de Bienes Informáticos y acepto, a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa Invitada

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante





Anexo 4

Carta Garantía de Bienes

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTEV  
PRESENTE

El que suscribe, representante Legal de (Razón Social o Nombre del participante), me comprometo a nombre de mí representada, a garantizar los bienes objeto de la presente licitación simplificada No. **LS-104S80829-004-2022** para la adquisición de Bienes Informáticos, por un término establecido en el anexo técnico, contado a partir de la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, obligándome a cambiar aquellos que así lo amerite, por otros de iguales características. La reposición de los bienes, se hará en un término no mayor de cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud que presente el CECyTEV.

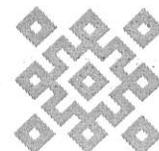
ATENTAMENTE

-----  
Nombre del representante legal

-----  
Cargo en la empresa Invitada

-----  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante





Anexo 5

Carta de no encontrarse en Supuestos de la Ley

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTEV  
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Simplificada No. **LS-104S80829-004-2022** para la adquisición de Bienes Informáticos, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

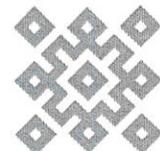
ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa Invitada

Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante





Anexo 6

Carta de conocimiento de disposiciones de la Ley

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTEV  
PRESENTE

En relación con la licitación simplificada No. **LS-104S80829-004-2022** para la adquisición de Bienes Informáticos, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones contenidas en la Ley Número No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

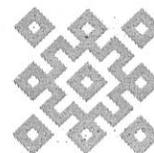
ATENTAMENTE

-----  
Nombre del representante legal

-----  
Cargo en la empresa invitada

-----  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante





Anexo 7

Manifiesto de estar al corriente en Obligaciones

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTEV  
PRESENTE

Manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales e impuestos hacendarios, por lo que aceptamos que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz corroboré esta información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cualquier momento del procedimiento de la licitación simplificada No. **LS-104S80829-004-2022** para la adquisición de Bienes Informáticos y del Contrato en caso de salir favorecido en la presente licitación.

ATENTAMENTE

-----  
Nombre del representante legal

-----  
Cargo en la empresa Invitada

-----  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante





Anexo 8

Presentación de constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTEV  
PRESENTE

Manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante) se compromete, en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de la Licitación simplificada No. **LS-104S80829-004-2022** para la adquisición de Bienes Informáticos, a presentar previo a la firma del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

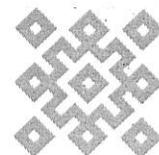
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa Invitada

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante





Anexo 9

Domicilio Consignado

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTEV  
P R E S E N T E**

o En relación con la Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Que el siguiente domicilio consignado en mis propuestas: \_\_\_\_\_(indicar domicilio completo) \_\_\_\_\_, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebremos con el Colegio.**

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

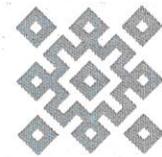
ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa invitada

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado del participante





**ANEXO 11**  
**Formato de Aceptación de Pago**

Beneficiario		
Situación Fiscal	Persona Física	Persona Moral
RFC Beneficiario		Homoclave
Apellido Paterno **		
Apellido Materno **		
Nombre(s) o Razón Social		
ID Fiscal Beneficiarios		
Extranjeros		
CURP		
Número de empleados de la empresa		
Tamaño Empresa		
<b>**Solo para Personas Físicas</b>		
<b>Dirección</b>		
Nacionalidad		
Calle		
Número Interior		
Número Exterior		
Colonia		
Delegación/Municipio		
Estado Federativo		
Código Postal		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Representante		
Fax 1		
Fax 2		
e-mail		
<b>DATOS DE LA CUENTA BANCARIA</b>		
Conducto de Pago	Cheque	Transferencia
Contacto		
Cuenta Bancaria		
Clave Bancaria		
Banco		
Sucursal		
Número Sucursal		
Clave Plaza		
Tipo de Cuenta		





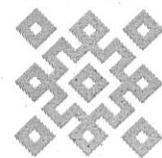

**ANEXO 12**  
(FORMATO DE CONTRATO)

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CECyTEV" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA, XXX XXX XXXX., REPRESENTADA POR EL C. XXXX XXXX XXXX, EN SU CARÀCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y/O "LAS PARTES" CUANDO SE ACTUE DE MANERA CONJUNTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I. "EL CECyTEV" DECLARA QUE:**

- 1.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 3, 44, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y ARTÍCULO 1º, 4º FRACCIÓN X, 16 Y 19 FRACCIÓN X DE SU DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1994.
- 1.2** QUE EL C. **ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO** ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO Y NO LE HA SIDO REVOCADO DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 SIGNADO POR EL C. ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CECYTEV.
- 1.3** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE BIENES INFORMATICOS CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA EN EL ANEXO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- 1.4** EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO, SE ADJUDICO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION SIMPLIFICADA, PRESENCIAL NÚMERO **LS-104S80829-004-2022** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25 FRACCIÓN III, 26 FRACC. II, 27 FRACC III, 50, 51, 57, 58, 61, 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



1.5 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **51100001**, DENOMINADA "BIENES INFORMATICOS" Y CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CONTRATAR LOS BIENES.

1.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y DE FACTURACIÓN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CARRILLO PUERTO NÚMERO 21, COLONIA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.

## II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1. QUE ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES MERCANTILES, DEDICADA AL COMERCIO EN GENERAL, PARA TAL EFECTO EXHIBE SU CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO NÚMERO **XXXXXXXXXX**.

2.2. DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPRA/VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES INFORMATICOS Y SUS DERIVADOS.

2.3. DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

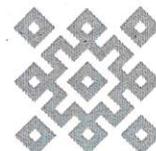
2.4. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXX.

## III. "LAS PARTES"

3.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ÉSTE ACTO JURÍDICO Y EXTERIORIZAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA FÍSICA O ERROR QUE PUDIERAN ALTERAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:





**PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO:** EL “**CECYTE VERACRUZ**” ADQUIERE DEL “**PROVEEDOR**” BIENES INFORMATICOS BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO NO. XXXXXXX, CONFORME A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS CONDICIONES Y A LOS PRECIOS QUE SE PRECISAN EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL “**PROVEEDOR**”.

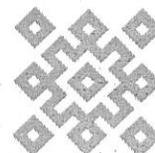
LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS Y EL COSTO UNITARIO CORRESPONDE A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		PIEZA		\$	\$
		SUBTOTAL			\$
		I.V.A.			\$
		TOTAL			\$

EL “**PROVEEDOR**” DEBERÁ OBSERVAR LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, RESERVÁNDOSE EL “**CECYTE VERACRUZ**” EL DERECHO DE VERIFICAR QUE CORRESPONDAN A LAS DESCRIPCIONES QUE SE PRECISAN EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR EL “**PROVEEDOR**”.

**SEGUNDA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** EL “**CECYTE VERACRUZ**” SE OBLIGA A PAGAR AL “**PROVEEDOR**” LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX 07/100 M.N.) COMO PAGO TOTAL DE LOS BIENES INFORMATICOS QUE SE ADQUIEREN YA INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SERÁ REALIZADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “**CECYTE VERACRUZ**”.

COMO CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EFECTUAR EL PAGO, JUNTO CON LA FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA PRIMERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, DEBERÁ SER ENTREGADA ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL “CECYTE VERACRUZ”, CONFORME A LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	CEC941104AN5	CALLE CARRILLO PUERTO #21 COLONIA CENTRO XALAPA, VERACRUZ, MEXICO.	91000

**TERCERA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:** EL “PROVEEDOR” EFECTUARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SIN CARGO EXTRA PARA EL “CECYTE VERACRUZ”, EN LAS OFICINAS DEL “CECYTE VERACRUZ”, UBICADO EN LA CALLE CARRILLO PUERTO #21 COLONIA CENTRO XALAPA, VERACRUZ, MEXICO CODIGO POSTAL 91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

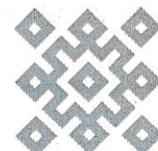
LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** EL “CECYTE VERACRUZ” Y “EL PROVEEDOR” ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE PERSONA FISICA O MORAL, LA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL “CECYTE VERACRUZ”.

**QUINTA.- RESPONSABILIDADES:** EL “PROVEEDOR” SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, PATENTE Y MARCAS, ASÍ COMO PAGAR SUS RESPECTIVOS IMPUESTOS HACENDARIOS; POR LO QUE EXIME DE ESTO AL “CECYTE VERACRUZ”.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:** “EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13, 15 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES INFORMATICOS QUE SE ADQUIERE, Y DE LAS PERSONAS QUE LABOREN Y QUE REALICEN ACTIVIDADES INHERENTES AL PRESENTE CONTRATO, LIBERANDO AL “CECYTE VERACRUZ” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

**SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA:** CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EL PAGO DE DAÑOS, VICIOS OCULTOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, EL “PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA, DICHA GARANTÍA DEBERÁ OTORGARSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE





**FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y PARA ESTE EFECTO, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

A).- ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

B).- COMPROMETERSE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "CECYTE VERACRUZ" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LAS CLÁUSULAS PENALES.

C).- LA PÓLIZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL "CECYTE VERACRUZ", A PETICIÓN POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

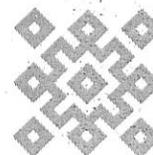
D).- LA AFIANZADORA ACEPTA PLENAMENTE QUE LA FIANZA SEGUIRÁ VIGENTE AÚN EN CASO DE QUE SE LE CONCEDAN AL "PROVEEDOR" PRÓRROGAS O ESPERAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PLAZOS, SIN NECESIDAD DE HACERLO CONSTAR POR ESCRITO.

E) LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA HACER EFECTIVA ESA GARANTÍA.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL: "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR AL "CECYTE VERACRUZ" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO, EFECTUÁNDOSE LA DEDUCCIÓN DEL PAGO QUE CORRESPONDA.**

**NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: EL "CECYTE VERACRUZ" SE ARROGA LA FACULTAD, EN SU FUNCIÓN PÚBLICA Y SOBERANA, DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" SE HAGA ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN DEL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO Y ESTÁ LLEGUE ALCANZAR EL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO;
- B. SI ASÍ CONVIENE AL INTERÉS PÚBLICO O A LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL "CECYTE VERACRUZ", CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- C. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" TRASPASE O CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- D. SI EL "PROVEEDOR" NO DA CUMPLIMIENTO A ALGUNA DE LAS CONDICIONES U OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, A LO DISPUESTO EN LA MATERIA RELATIVO A SEGUROS Y A LAS QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO CONTEMPLADAS EN EL MISMO;





E. LAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SEA APLICABLE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE AL “**CECYTE VERACRUZ**”, QUE SEAN INHERENTES A ESTE CONTRATO Y A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN:** UNA VEZ QUE EL “**CECYTE VERACRUZ**” TENGA CONOCIMIENTO DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CAUSAS QUE PUDIERAN GENERAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LO CUAL SE AGOTARÁ EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1.- SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DEL “**PROVEEDOR**”, SEÑALADO EN EL CONTRATO, AGREGÁNDOSE A LA NOTIFICACIÓN EL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTenga LOS CONCEPTOS DE INCUMPLIMIENTO.

2. EL “**PROVEEDOR**” EXPONDRÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

3.- EL “**CECYTE VERACRUZ**”, VALORARÁ LAS PRUEBAS OFRECIDAS Y RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE.

4.- LA RESOLUCIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**” DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN, EL “**CECYTE VERACRUZ**” HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS Y SE EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.

EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, FACULTA AL “**CECYTE VERACRUZ**” PARA DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

**DÉCIMA PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL:** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4 FRACCIÓN X, 16 Y 19 FRACCIONES X Y XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO, EL PRESENTE CONTRATO ES LEGALMENTE VALIDO, FIRMANDO EN FORMA VOLUNTARIA LAS “**PARTES**” INTERESADAS Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESOLVERÁ EN FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1725, 1726, 1728, 1731, 1736, 1757, 1765, 1772, 1777, 1780 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN VIGOR Y LAS RELATIVAS Y APLICABLES EN MATERIA DE SEGUROS.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE SU CUMPLIMIENTO:** LAS “**PARTES**” MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FÉ, NI VICIO ALGUNO QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.





**DÉCIMA TERCERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** EN CASO DE CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO EL **"PROVEEDOR"** A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDAS QUE FUE POR LAS **"PARTES"**, ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO No. XXXXXXXX PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS; MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, RATIFICÁNDOLO Y FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE, POR TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA XXXX DEL MES DE XXXXXXXX DEL AÑO XXXX.

POR **"EL CECyTEV"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

**ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO**  
DIRECTOR GENERAL.

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

• **TESTIGOS:**

  
**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**MTRO. JOSE ANTONIO FRANYUTTI**  
LOYA.  
APODERALO LEGAL.

